



COLEGIO DE INGENIEROS DE VENEZUELA CONSEJO ELECTORAL

CNE: 2865

Resolución No. 2014-004

El Consejo Electoral del Colegio de Ingenieros de Venezuela, en uso de las facultades que le confiere el Reglamento Interno y el Reglamento Electoral del C.I.V.

Considerando:

Que motivado a que por exigencia del Consejo Nacional Electoral que necesario reestructurar el Cronograma Electoral para las Elecciones del Colegio de Ingenieros de Venezuela, pautadas en el anterior proyecto electoral para el 16 de mayo de 2014.

Considerando:

Que habiendo sido aprobado dicho cronograma por el Consejo Nacional Electoral con la fecha de 16 de mayo de 2014, se imprimió parte del material electoral, consistente entre otros de las planillas para la recolección de firmas de apoyo a los candidatos por plancha y nominales con esa fecha.

Considerando:

Que el nuevo cronograma electoral aprobado por el Consejo Nacional Electoral en fecha 04 de abril de 2014, establece como fecha para las votaciones el 03 de octubre de 2014.

Considerando:

Que los diversos grupos electorales que hacen vida en el Colegio de Ingenieros de Venezuela han recogido una cantidad importante de firmas en las planillas donde se menciona como fecha para las elecciones el 16 de mayo de 2014 y sería ilógico perder todo ese esfuerzo y obligar a todos los firmantes a volver a firmar nuevas planillas con la fecha de elección del 03 de octubre de 2014.

Resuelve

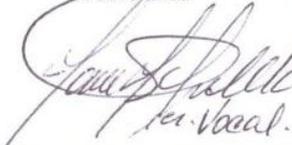
Único: En todas las planillas de recolección de firmas de apoyo a las candidaturas para los diversos cargos en todos los órganos del Colegio de Ingenieros de Venezuela, donde diga "16 de mayo de 2014" deberá leerse "03 de octubre de 2014".

Aprobado en la sesión No. 102 de fecha 30 de abril de 2014

En fe de lo cual, firman

Ing. Naddord Zambrano Chaffardet
Presidente

Ing. Salvador Sosa Carabaño
Secretario General


miembro




04 de octubre 2014

